



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

Cayey, Puerto Rico 00736

*Senado Académico*

2002-03

Certificación número 25

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2002, tuvo ante su consideración una **propuesta de enmiendas al Reglamento Interno del Senado**, que fuera sometida por el Sen. Waldo Torres.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

#### **CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico determinó enmendar el Reglamento Interno como se detalla a continuación:

**Artículo 43: Será función de la Comisión de Asuntos Académicos proponer al Senado Académico:**

En la Sección 43.1 eliminar la frase que lee: “o sometidos a su consideración por la facultad” y añadir, en su lugar, el texto: “luego de haber preparado, divulgado y coordinado procedimientos de avalúo en los mencionados programas. La Comisión coordinará todos los trabajos de avalúo programático que se definen en el Plan de Avalúo Institucional que esté vigente.”

Crear la Sección 43.2 que lea: Los nuevos programas de investigación y enseñanza que sean sometidos a su consideración por la facultad, luego de su correspondiente evaluación y análisis.

Cambiar la actual Sección 43.2 a la número 43.3 y añadirle, al final, el texto: “así como los resultados del avalúo que justifican esos requisitos.”

Cambiar la actual Sección 43.3 a la número 43.4.

Cambiar la actual Sección 43.4 a la número 43.5 y añadirle, al final, el texto: “y que esté sustentado por resultados de avalúo del aprendizaje de los estudiantes.”

Artículo 53: Será función de la Comisión de Agenda:

Sustituir el texto de la sección 53.1 por el siguiente:

Preparar las agendas de las reuniones ordinarias del Senado, luego de analizar el conjunto de asuntos pendientes y los asuntos nuevos traídos a la consideración del cuerpo. En la preparación de las agendas se tomarán en cuenta las prioridades establecidas en el Plan de Trabajo anual del Senado. En su evaluación de los asuntos pendientes o asuntos nuevos la Comisión podrá enviar asuntos directamente a las Comisiones que le correspondan, informándolo así al pleno del Senado en su próxima reunión ordinaria. El pleno del Senado se reserva el derecho de enviar también a Comisiones los asuntos que entienda pertinentes o de reclamar que algunos asuntos se saquen de las agendas de las Comisiones para ser discutidos por el pleno.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticinco de septiembre de dos mil dos.

Vo. Bo.

Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva



3 de septiembre de 2002

Sra. Sylvia Tubéns  
Secretaria Ejecutiva  
Senado Académico  
Universidad de Puerto Rico en Cayey

02 SEP - 9 PM 2:55  
RECINTO  
JUNTA ACADÉMICA  
C.U.R.

Estimada Sra. Tubéns:

En atención al Artículo 70 del Reglamento Interno del Senado Académico de la UPR en Cayey propongo las siguientes enmiendas al mencionado reglamento, solicitándole que las envíe a la Comisión de Agenda para su posible inclusión en la segunda reunión ordinaria de este año académico. La primera enmienda se propone para atemperar las funciones de la Comisión de Asuntos Académicos a los principios y tareas que se incluyen en el nuevo Plan de Avalúo Institucional de nuestro Recinto. La segunda enmienda tiene el propósito de agilizar los trabajos del Senado en la consideración de sus asuntos nuevos y pendientes.

Propuesta para enmendar el Artículo 43 sobre las funciones de la  
Comisión de Asuntos Académicos.

El artículo lee como sigue: **Artículo 43: Será función de la Comisión de Asuntos Académicos proponer al Senado Académico:**

En la sección 43.1 eliminar la frase final que lee ... *o sometidos a su consideración por la facultad* y añadir, en su lugar, el texto ... *luego de haber preparado, divulgado y coordinado procedimientos de avalúo en los mencionados programas. La Comisión coordinará todos los trabajos de avalúo programático que se definen en el Plan de Avalúo Institucional que esté vigente.*

Crear la Sección 43.2 que lea : *Los nuevos programas de investigación y enseñanza que sean sometidos a su consideración por la facultad, luego de su correspondiente evaluación y análisis.*

Cambiar la actual Sección 43.2 a la número 43.3 y añadirle, al final, el texto ... *así como los resultados del avalúo que justifican esos requisitos.*

Cambiar la actual Sección 43.3 a la número 43.4.

Cambiar la actual Sección 43.4 a la número 43.5 y añadirle, al final, el texto ... *y que esté sustentado por resultados de avalúo del aprendizaje de los estudiantes.*

20  
E  
50

Propuesta para enmendar el Artículo 53 sobre las funciones de la  
Comisión de Agenda.

El artículo lee como sigue: **Artículo 53: Será función de la Comisión de Agenda:**

*Sustituir el texto de la sección 53.1 por el siguiente: Preparar las agendas de las reuniones ordinarias del Senado, luego de analizar el conjunto de asuntos pendientes y los asuntos nuevos traídos a la consideración del cuerpo. En la preparación de las agendas se tomarán en cuenta las prioridades establecidas en el Plan de Trabajo anual del Senado. En su evaluación de los asuntos pendientes o asuntos nuevos la Comisión podrá enviar asuntos directamente a las Comisiones que le correspondan, informándolo así al pleno del Senado en su próxima reunión ordinaria. El pleno del Senado se reserva el derecho de enviar también a Comisiones los asuntos que entienda pertinentes o de reclamar que algunos asuntos se saquen de las agendas de las Comisiones para ser discutidas por el pleno.*

Agradezco por anticipado la atención prestada a esta solicitud.

Atentamente,



Prof. Waldo A. Torres  
Senador por Acumulación  
UPR en Cayey